

RESOLUCION No. 000129

POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS ESTUDIANTES PARA ELEGIR LOS REPRESENTANTES A LOS RESPECTIVOS CONSEJOS DE FACULTAD DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA I.U.

EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA I.U

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las consagradas en el Acuerdo No. 3 del 7 de octubre de 2014, Estatuto General, artículo 23 literal d y j, Artículo 40 literal d), y

CONSIDERANDO QUE

1. De acuerdo con el Estatuto General, Acuerdo 03 del 07 de octubre de 2014, artículo 23 literal j), es función del Rector, *"Reglamentar la elección de los representantes de las corporaciones que tienen asiento en los consejos y comités que hacen parte del estamento académico de la entidad, exceptuando la convocatoria para elección del rector, competencia que corresponde al Consejo Directivo"*.
2. De acuerdo con el Estatuto General, Acuerdo 03 del 07 de octubre de 2014, Artículo 40 literal d), El Consejo de Facultad, estará integrado por, *"Un estudiante de la facultad elegido con su respectivo suplente por los estudiantes de la misma, para un periodo de dos (2) años, quien debe tener la matrícula vigente en la institución con 12 créditos, 2 niveles académicos aprobados como mínimo y un promedio crédito acumulado de 4.0 o superior"*
3. La representación estudiantil en los Consejos de las Facultades de Educación y Ciencias Sociales, Derecho y Ciencias Forenses, Ciencias Administrativas y Económicas e Ingeniería se encuentran vacantes.
4. Es necesario convocar a los estudiantes, para que por el mecanismo del voto secreto elijan al representante ante los Consejos de Facultades de Educación y Ciencias Sociales, Derecho y Ciencias Forenses, Ciencias Administrativas y Económicas e Ingeniería.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los estudiantes de las Facultades de Educación y Ciencias Sociales, Derecho y Ciencias Forenses, Ciencias Administrativas y Económicas e Ingeniería, para que elijan su representante ante el respectivo Consejo de Facultad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudiantes aspirantes a la representación de dicho estamento ante el respectivo Consejo de Facultad deben tener la matrícula vigente en la Institución con 12 créditos, 2 niveles académicos aprobados como mínimo y un promedio crédito

acumulado de 4.0 o superior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 literal d) del Estatuto General.

ARTÍCULO TERCERO: Podrán participar en las elecciones los estudiantes matriculados en la Facultad respectiva, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 6 del Reglamento Estudiantil.

ARTÍCULO CUARTO: El representante de los estudiantes ante el respectivo Consejo de Facultad se mantendrá siempre que ostente la calidad del estamento al que representa. El periodo del representante de los estudiantes ante cada Consejo de Facultad es dos (2) años.

ARTÍCULO QUINTO: Para llevar a cabo el procedimiento electoral, se adopta el siguiente cronograma:

Publicación de la convocatoria	18 de marzo de 2021
Inscripción de aspirantes	Desde el 19 hasta el 23 de marzo de 2021, a través de los correos electrónicos señalados en el presente acto administrativo. Para efectuar la inscripción, el aspirante deberá enviar el "Formulario de Inscripción" que se anexa al presente acto administrativo debidamente diligenciado al correo electrónico que corresponde a cada facultad el cual se indica en el artículo séptimo de esta resolución.
Votaciones	Las votaciones se realizarán en jornada continua el 8 de abril de 2021, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., por voto electrónico a través del módulo elecciones del sistema académico institucional Campus.
Publicación	9 de abril de 2021, en la página web institucional

ARTÍCULO SEXTO: Las votaciones se realizarán en jornada continua el 8 de abril de 2021, en el horario de 8:00 a. m. a 4:00 p. m., el proceso será realizado por medio del Voto electrónico en el sistema académico institucional Campus y a través del módulo Elecciones, desarrollado para este fin. El proveedor del sistema Campus es la empresa Educatic S.A.S.

El Voto Electrónico es una forma de votación que utiliza medios electrónicos para automatizar los procesos de la jornada electoral, ofreciendo a la Institución una solución tecnológica, segura, accesible y confiable.

El procedimiento se realizará de la siguiente forma:

I. Configuración del proceso de elecciones:

1. En el módulo Elecciones se configura el proceso de elecciones correspondiente, configurando:

a. Los candidatos y suplentes con nombres completos y foto.

Patricia C. A. S. S.

- b. Población votante habilitada.
- c. Fecha y horas habilitadas para el proceso de votación.
- d. Designado para entregar resultados a la Institución: Personal de Educatic autorizado para visualizar los resultados de las elecciones.

II. Proceso de votaciones:

1. Cada uno de los votantes habilitados cuenta actualmente con un acceso único al sistema Campus, por medio de un usuario y clave únicos, este usuario es el mismo usado actualmente por cada estudiante para sus procesos académicos.
2. Una vez configurado el proceso de elecciones en el módulo Elecciones se publicarán los candidatos a elegir con sus fotos respectivas en el módulo Comunica (vista principal del sistema Campus que aparece al iniciar sesión). Esto se realizará previo al inicio del proceso de elecciones y solo lo podrán ver los usuarios configurados en el punto 1b.
3. El votante debe ingresar al sistema Campus con su usuario y clave únicos dentro del horario habilitado para las elecciones configurado en el punto 1c. Para acceder al sistema Campus y participar del proceso electoral cada usuario votante debe contar un computador y una conexión a Internet estable que le garantice el acceso y navegación a través de la plataforma.
4. El votante debe elegir el candidato por el que quiere votar dando clic en el recuadro correspondiente al candidato, el cual quedará marcado con una flecha verde, que indica que ese candidato fue seleccionado.

III. Publicación de resultados

1. Los resultados serán calculados de forma exacta y automática por el sistema Campus una vez finalizado el proceso de elecciones.
2. Educatic proveerá los resultados a la Secretaria General de la Institución por medio de correo electrónico, una vez finalizada la jornada electoral, garantizando la integridad y custodia de los datos.

IV. Seguridad de la plataforma.

- La plataforma se encuentra implementada en AWS, cumpliendo con los últimos estándares de seguridad.
- La plataforma Campus implementa las buenas prácticas recomendadas por OWASP Top 10 -2017.
- La plataforma cuenta con certificado SSL instalado en el sitio, lo cual garantiza que las credenciales de ingreso al sistema Campus viajan de forma cifrada.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los aspirantes deberán inscribirse de manera virtual en la Facultad a la cual pertenece el programa académico, en la fecha y plazo determinado en el cronograma y a través del correo electrónico correspondiente:

FACULTAD	Correo para la inscripción
Facultad de Educación y Ciencias Sociales	fac.educacion@tdea.edu.co
Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas	auxiliar.admin@tdea.edu.co
Facultad de Ingeniería	cpelaez@tdea.edu.co
Facultad de Derecho y Ciencias Forenses	auxiliar.derecho@tdea.edu.co

ARTÍCULO OCTAVO: Finalizada la jornada electoral, el proveedor del sistema académico institucional entregará al Tecnológico de Antioquia – I.U. los resultados de las votaciones. Las controversias o reclamaciones que se presenten se decidirán por parte del Decano de la Facultad correspondiente, quien coordinará el proceso electoral.

ARTÍCULO NOVENO: La publicación de los resultados se realizará a través de la página web institucional, el 9 de abril del 2021, y se enviará copia de los mismos a la Secretaría General de la Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Medellín a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LEONARDO GARCÍA BOTERO
Rector

ACTA DE INSCRIPCIÓN

ELECCIÓN REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD

Medellin, ___ de marzo de 2021.

En nuestra calidad de estudiantes de la Facultad _____: nos permitimos manifestar nuestra voluntad de inscribirnos como candidatos para la representación de los estudiantes ante el Consejo de Facultad.

NOMBRE	CÉDULA	CALIDAD
		PRINCIPAL
		SUPLENTE

Manifestamos bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente acta de inscripción que no nos encontramos incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de intereses.

Firma
CC.
Principal

Firma
CC.
Suplente

afchanna